

ACUERDO No. 4 DE 11 / 12 /2015
11 / 12 /2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD CORPONARIÑO

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico ocad@corponarino.gov.co el día 30 de noviembre del año 2015, la Secretaría Técnica del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO convocó a sesión virtual a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de noviembre de la presente anualidad, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 05 del 11 de diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD - CORPONARIÑO, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptar el informe No. 02 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, y los mecanismo(s) de divulgación del mismo adoptados en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

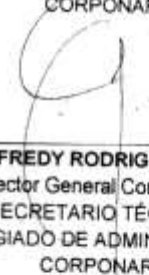
ARTÍCULO 2. Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo 0033 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Pasto, a los once (11) días del mes de diciembre de 2015).



LEON MAURICIO VALLEJO ROMERO
Alcalde Municipal
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPONARIÑO



FREDY RODRIGUEZ AUX
Director General Corponariño (E)
SECRETARIO TÉCNICO (E)
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPONARIÑO

Fecha de la sesión del OCAD: (11/12/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (11/12/2015) y No 5